

RESOLUCIÓN DEL P. “CONCILIAMOS” AÑO 2016

DIFERENCIAS DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE 2015

✓ **Niños Participantes:** Se aumenta la edad del menor hasta los 14 años cuando se trate de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) escolarizados en centros ordinarios de Educación Primaria.

Asimismo, también podrán solicitar plaza los menores de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias castellano leonesas (Saharauis del Programa Vacaciones en Paz, ucranianos, etc).

✓ **Destinatarios:** Se añade otro apartado dentro de las situaciones en que se deben encontrar los progenitores o representantes legales para poder ser destinatarios del programa: que vayan a participar en un proceso selectivo para acceder a cualquier Administración Pública durante el periodo de funcionamiento del programa.

✓ **Solicitudes de admisión:** Las solicitudes, en años anteriores, iban dirigidas al titular de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales; en el año 2016, irán dirigidas al Director General de Familia y Políticas Sociales.

Igualmente, las listas definitivas las elaboraban las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales; a partir de 2016, serán elaboradas por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

✓ **Períodos de funcionamiento:** Se adaptan al calendario de 2016

Semana Santa: días laborables, de lunes a viernes, del 21 al 30 de marzo de 2016.

Verano: días laborables, de lunes a viernes, del 23 de junio al 31 de julio de 2016.

Navidad: días laborables no lectivos de lunes a viernes de las vacaciones escolares de Navidad, de acuerdo con el calendario escolar que apruebe la autoridad educativa.

✓ **Plazo de presentación de solicitudes:** Se adaptan al calendario de 2016

Semana Santa: del 2 al 12 de febrero de 2016.

Verano: del 7 al 16 de abril de 2016.

Navidad: del 7 al 17 de octubre de 2016.

Se añade, para las solicitudes presentadas fuera de plazo, la opción de que se les puede aplicar la cuota máxima, con el fin de que puedan confirmar la plaza antes del inicio del periodo solicitado.

Asimismo, estos solicitantes pueden solicitar la revisión de dicha cuota en el plazo de un mes a contar desde el inicio de su participación en el período en el que se le haya aplicado dicha cuota máxima.

Este cambio es necesario pues se admiten solicitudes hasta la víspera del inicio del período de funcionamiento y alguna hasta el mismo día y no da tiempo a cruzar los datos con Hacienda y determinar la cuota. En los casos en que no dé tiempo a hacer esta operación, se les aplica la cuota máxima (que la paga la mayoría de los participantes) y luego se puede solicitar su revisión y en su caso, la devolución correspondiente si les correspondía pagar menos.

✓ **Documentación**: Se añade un apartado relativo a la justificación de los solicitantes que vayan a participar en un proceso selectivo para acceder a cualquier Administración Pública durante el periodo de funcionamiento del programa: deben presentar copia de la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo.

✓ **Determinación de la capacidad económica de la unidad familiar**. Para el año 2016, se tiene en cuenta el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio 2014 (para las solicitudes de Semana Santa y Verano) y 2015 (para las solicitudes de Navidad).

✓ **Cuotas por asistencia al programa**.

Son las mismas que en 2015 (4 €/día para las rentas más bajas y 6 €/día para las más altas). Cuando se indica el total de la cuota semanal, esta resulta de aplicar el número de días que comprende, en función del calendario de vacaciones escolares, por 4 o por 6.

Se aplica la exención del abono de la cuota, a los solicitantes de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias castellano leonesas.

PRESUPUESTO CONTRATO 2016

El contrato se licitará por 973.106,97 € de los cuales, 43.887,97 € son de los presupuestos de 2017, ya que parte de los días del período de Navidad, necesariamente se debe abonar con cargo a los presupuestos del año siguiente. Se estima que este crédito es suficiente para atender la demanda del programa en 2016, considerando la participación y coste del programa en años anteriores.